

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

37994 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación y de ocupación definitiva de los bienes y/o derechos afectados por el procedimiento expropiatorio derivado de la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de construcción "Saneamiento y depuración de aguas residuales en Vegas Bajas. Colector de la carretera de Olivenza EX-107 a la margen izquierda del río Guadiana". Clave Oficial: 04.306-0600/211.*

Mediante resolución de la Directora General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de 23 de septiembre de 2015, se resolvió aprobar el Proyecto de construcción del "Saneamiento y depuración de aguas residuales en Vegas Bajas. Ampliación de la EDAR en Badajoz. Colector de la carretera de Olivenza EX-107 a la margen izquierda del río Guadiana"; clave oficial: 04.306-0600/2111, debiéndose destacar que las correspondientes obras llevan aparejada la declaración de interés general, al haberse incorporado al Anexo II de inversiones de la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional como "Saneamiento y depuración de aguas residuales en Vegas Bajas", habiéndose declarado la urgencia de la ocupación de los bienes y/o derechos afectados mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de diciembre de 2015, por lo que el correspondiente procedimiento expropiatorio se seguirá conforme los trámites dispuestos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento de desarrollo.

En consecuencia esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas y haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y/o derechos afectados, conforme se les notificará en las correspondientes cédulas individuales y en los anuncios publicados en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en los periódicos "El Periódico Extremadura" y "Hoy de Extremadura", para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, si se considerase necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación y de ocupación definitivas en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

LUGAR	DÍA	HORA
Ayuntamiento de Badajoz Plaza de España, 1 - 06004 Badajoz	26 de enero de 2016	De las 11:00 horas a las 14:30 horas

A estos efectos, se indica que, levantada el Acta Previa de Ocupación, se ofrecerá a los afectados, con carácter previo al levantamiento del Acta de Ocupación Definitiva, que se materializará de forma consecutiva al Acta Previa a la Ocupación, la percepción del importe correspondiente al depósito previo a la ocupación, así como, en su caso de los perjuicios por la rápida ocupación. En este sentido, en el supuesto de que se rechazase la percepción de dicha/s cuantía/s o en los casos de incomparecencia del afectado se procederá a su consignación en la Caja General de Depósitos de la correspondiente Delegación de Economía y Hacienda, consignación que habilitará la ocupación material de los bienes y/o derechos afectados y cuya formalización será comunicada, en cualquier caso, a los correspondientes afectados.

La relación de bienes y/o derechos afectados por el mencionado Proyecto, que por medio del presente anuncio son convocados a este levantamiento de actas previas a la ocupación y de ocupación definitiva, fue publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 59, de 10 de marzo de 2015, en el de la Provincia de Badajoz nº 1961, de 1 de abril de 2015 y en el periódico "Extremadura" el 16 de marzo de 2015 figurando, igualmente, expuestos, en el Ayuntamiento de Badajoz, sito en Plaza de España nº 1 y en las oficinas en Mérida de la Sociedad Estatal "Aguas de las Cuencas de España, S.A.", sita en C/ Camilo José Cela, nº 2, entreplanta.

Esta publicación a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, así como a aquéllos respecto de los que ignore su paradero.

Al acto concurrirán los afectados personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de su titularidad, pudiéndose acompañar de sus peritos y un notario a su cargo.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, sita en Avda. Sinforiano Madroñero, núm. 12, de Badajoz, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

En el expediente expropiatorio, la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A. ostenta la condición de beneficiaria del mismo, en atención a lo dispuesto en el artículo 132.4 del vigente texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

Se facilitará información sobre el expediente expropiatorio en el teléfono 917227300 Ext. 7761.

Badajoz, 9 de diciembre de 2015.- El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana. José Díaz Mora.

ID: A150054879-1